

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE MEDIO DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; habida cuenta de que la Corporación, en Junta celebrada el día 12 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	91.530,92
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.000,00
Total estado ingresos		92.530,92

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	60.880,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.650,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
6	Inversiones reales	1.000,00
Total estado gastos		92.530,92

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012

- a) Plazas de funcionarios:
 - 1. Habilitación nacional:
 - Secretario-interventor grupo A-2: 1.
- b) Personal laboral:
 - Personal mantenimiento: 1.
 - Personal mantenimiento y otros: 1.
 - Educadora de adultos: 1.
 - Auxiliar administrativo: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 20 de diciembre de 2011.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/43.261/11)